



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

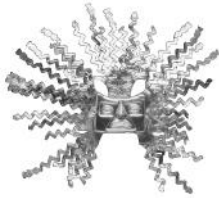
## FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

### INFORME ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS

|   |   |
|---|---|
| <b><i>Fecha de constitución:</i></b>        | El 19 y 25 de febrero de 2009 se suscribieron los contratos de constitución y adhesión, respectivamente del Fideicomiso Mercantil de Inversión Fondo de Liquidez.   |
| <b><i>RUC:</i></b>                          | 1792198623001   |
| <b><i>Constituyentes/Beneficiarios:</i></b> | Las instituciones financieras privadas que se hallan sujetas a la obligación de mantener encaje de sus depósitos en el BCE; y, otras personas jurídicas que realicen aportes al fideicomiso del FLSF.   |
| <b><i>Estructura organizacional:</i></b>    | El FLSF cuenta con un directorio integrado por el Superintendente de Bancos y Seguros; el Gerente General del BCE, un representante de Junta Bancaria; un delegado del Presidente de la República; y, dos representantes de las instituciones financieras privadas quienes tendrán sus respectivos suplentes. |
| <b><i>Finalidad:</i></b>                    | Es un fideicomiso mercantil de inversión creado para atender las necesidades de liquidez de las instituciones financieras privadas sujetas a encaje.  |

Para cumplir su finalidad, el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, podrá realizar las siguientes actividades:

1. Conceder créditos: automáticos o de 24 horas para cubrir deficiencias de cámaras de compensación; y, créditos para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez de las instituciones financieras privadas, cuyo plazo máximo será de 120 días a partir de su concesión.
2. Inversión de los recursos líquidos del Fondo, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad; y,
3. Operaciones pasivas: pueden ser préstamos, titularizaciones y líneas contingentes con entidades financieras internacionales.



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## INFORME STFLSFE-01-2011

**PARA:** DIRECTORIO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

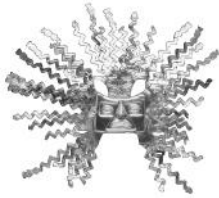
**DE:** SECRETARIA TECNICA

**ASUNTO:** Aprobación del Informe financiero del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, correspondiente al ejercicio económico 2010.

**FECHA:** Quito, 11 de enero de 2011

### I. ANTECEDENTES

1. La Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera establece que el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano operará a través de la constitución de un fideicomiso mercantil de inversión que será controlado exclusivamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros y que será administrado por el Banco Central del Ecuador.
2. Durante el año 2010 el Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano aprobó las siguientes Resoluciones:
  - DFL-2010-09-Proforma presupuestaria del año 2009, 22 de marzo;
  - DFL-2010-10-Contrato de fideicomiso de garantías, 22 de marzo;
  - DFL-2010-11-Cambios a la Política de Garantías Apropriadas y al Reglamento de Elegibilidad de Créditos Extraordinarios, 22 de marzo;
  - DFL-2010-12-Fijación de fecha máxima para la constitución de fideicomisos de garantías de las IFI's, 29 de junio;
  - DFL-2010-13-Proforma presupuestaria del año 2010, 29 de junio;
  - DFL-2010-14-Cambios propuestos a Junta Bancaria de la normativa del Fondo de Liquidez, 29 de junio;
  - DFL-2010-15-Aprobación gestión de operaciones pasivas, 29 de junio; y,
  - DFL-2010-16-Cambios propuestos a la Codificación de Resoluciones del FLSF, 20 de diciembre de 2010.
3. La Secretaría Técnica presenta al Directorio del Fondo de Liquidez los estados financieros del fideicomiso y el siguiente informe, en aplicación a la sección 9, Lineamientos del proceso de rendición de cuentas del Manual Operativo; y, a los numerales 9.14 y 9.17 del artículo 9 Funciones y Facultades del Directorio; del Estatuto del FLSF que establecen: aprobar los estados financieros del FLSF y aprobar la rendición de cuentas puestos a su consideración.



## II. CONSIDERACIONES

### II.1 APORTES DE LAS IFI's AL FONDO DE LIQUIDEZ

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra un aporte total de USD 513 MM, es decir, USD 108.9 MM (27.0%) más que al 31 de diciembre de 2009. Este incremento obedece al aporte mensual y anual que realizan las instituciones financieras al Fondo de Liquidez, por un equivalente del 3% y 2.5 por mil, respectivamente, de sus depósitos sujetos a encaje, conforme lo establecido en los literales b) y c) del quinto artículo innumerado del artículo 40 de la Ley General de Instituciones Financieras.

#### FONDO DE LIQUIDEZ APORTES

Cuadro No .1

| Mes                  | Aportes        | Devoluciones  | Saldo Aportes  |
|----------------------|----------------|---------------|----------------|
| Diciembre 09         |                |               | 404,055,309.92 |
| Enero                | 19,946,308.26  | 489,721.52    | 423,511,896.66 |
| Enero (aporte anual) | 33,129,333.86  |               | 456,641,230.52 |
| Febrero              | 12,453,723.60  | 2,020,642.75  | 467,074,311.37 |
| Marzo                | 7,004,063.46   | 730,072.29    | 473,348,302.54 |
| Abril                | 9,431,910.07   | 4,500,319.46  | 478,279,893.15 |
| Mayo                 | 8,958,882.92   | 980,063.10    | 486,258,712.97 |
| Junio                | 7,743,767.77   | 2,387,267.97  | 491,615,212.77 |
| Julio                | 5,069,357.91   | 692,177.53    | 495,992,393.15 |
| Agosto               | 5,204,359.26   | 1,776,216.65  | 499,420,535.76 |
| Septiembre           | 4,893,625.54   | 1,601,150.02  | 502,713,011.28 |
| Octubre              | 6,222,944.67   | 1,866,963.95  | 507,068,992.00 |
| Noviembre            | 5,796,708.04   | 3,516,152.69  | 509,349,547.35 |
| Diciembre            | 6,767,572.47   | 3,127,357.63  | 512,989,762.19 |
| Total                | 132,622,557.83 | 23,688,105.56 | 512,989,762.19 |

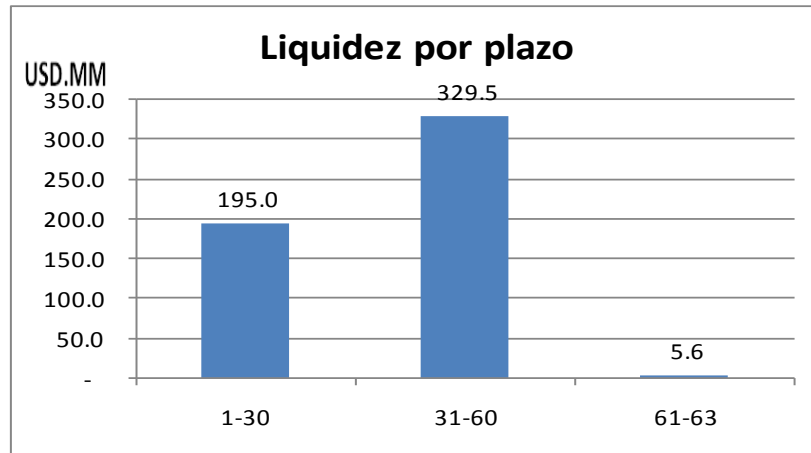
### II.2 INVERSIONES

1. **Liquidez.-** En base a la estimación de requerimientos de liquidez, la Secretaría Técnica del Fondo de Liquidez ha instruido a la Dirección de Inversiones sobre los montos a mantener en cuentas a la vista. Adicionalmente, para atender una eventual devolución de aportes mensuales a las instituciones financieras partícipes del Fideicomiso, por reducción de los depósitos, se solicitó que un instrumento financiero de inversión tenga vencimiento entre los días 21 al 24 de cada mes, para de esta manera el día 25, fecha de cobro o devolución, poder contar con los recursos para una eventual devolución a la institución financiera.



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Al 31 de diciembre de 2010 la liquidez de los recursos del Fondo de Liquidez se enmarca en los siguientes plazos.

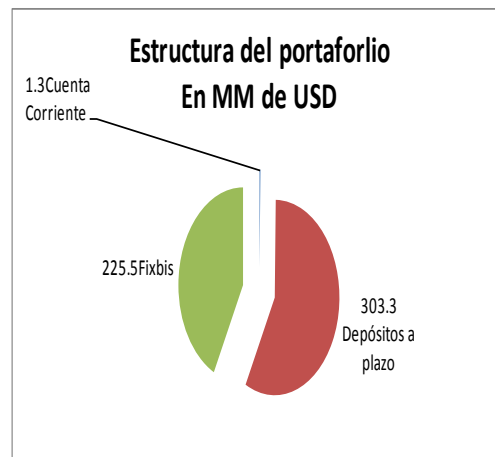


Respecto al plazo de los instrumentos financieros, es de señalar que del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2010 los fixbis registraron un plazo promedio de 76 días y los depósitos a plazo de 54 días.

- Portafolio de inversiones.-** La Dirección de Inversiones del Banco Central del Ecuador ha estructurado un portafolio de inversiones de los recursos del Fondo de Liquidez, aplicando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y en la Política de Inversión de los Recursos aprobada por el Directorio del FLSF.

Al 31 de diciembre de 2010 el portafolio de inversiones presenta la siguiente estructura:

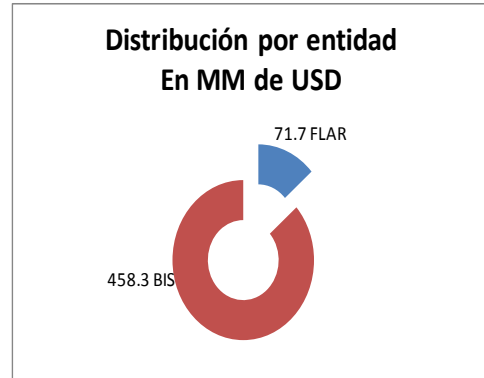
El 42.5% (USD 225.5 MM) se encuentra invertido en títulos denominados Fixbis, a plazos de 3 a 56 días, son instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos; el 57.2% (USD 303.3 MM en plazos fijos escalonados de 4 a 63 días; y, el 0.2% (USD 1.3 MM) corresponde a depósitos en cuentas a la vista.





## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Considerando la entidad en la que se invirtieron los recursos del FLSF, se aprecia que el 86.5% (USD 458.3 MM) se concentraron en el Banco Internacional de Pagos (BIS) y el 13.5% (USD 71.7 MM) en el FLAR.

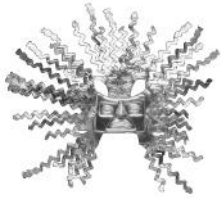


**Rentabilidad.-** Del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2010 la utilidad de las inversiones fue de USD 949.221,87 y proviene de los siguientes instrumentos financieros:

| <i>Instrumento</i>  | <i>Total</i>      | <i>%</i>      |
|---------------------|-------------------|---------------|
| Depósito a la vista | 2.635,81          | 0,3%          |
| Plazos fijos        | 567.307,04        | 59,8%         |
| Fixbis              | 379.279,02        | 39,9%         |
| <b>Total</b>        | <b>949.221.87</b> | <b>100,0%</b> |

En el período de análisis la tasa promedio de inversión fue de 0.21% en plazos fijos, 0.17% en fixbis y 0.09% en cuentas a la vista. La tasa de retorno del portafolio, utilizando la metodología "Time Weighted total rate of return" para el período de análisis fue de 0.19%.

3. **Comisión por inversiones.-** De conformidad con el Artículo 9 de la Política de Inversión de los Recursos, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el título séptimo Tarifa y Tasas por Servicios del Libro 1 Política Monetaria y Crediticia de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, el Fondo de Liquidez pagó a la Institución USD 93.968,62, es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones. Adicionalmente, por rendimientos devengados al 31 de diciembre de 2010 el estado de situación del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra una comisión por pagar de USD 9.505,14.
4. **Duración del portafolio.-** La Política de Inversión de los recursos del FLSF establece que el rango de duración del portafolio de inversión del FLSF será de hasta seis meses. Al 31 de diciembre de 2010, la duración real es de 34 días; compuesta por 20 días para el portafolio de plazos fijos y 14 días para títulos.



### II.3 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ

Durante el ejercicio económico 2010 la Secretaría Técnica del Fondo de Liquidez atendió los siguientes créditos de liquidez, correspondientes a cámara de compensación:

| Fecha           | Valor en USD | Tasa  | Interés |
|-----------------|--------------|-------|---------|
| 2 de diciembre  | 6.946,13     | 8,68% | 1,67    |
| 14 de diciembre | 306.617,53   | 8,68% | 73,93   |
| Total:          | 313.563,66   |       | 75,60   |

### II.4 ESTADO DE RESULTADOS

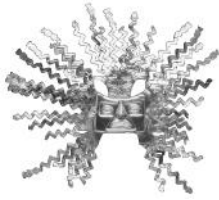
Del 1ro de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 el Estado de Resultados del Fideicomiso Fondo de Liquidez registra una utilidad del ejercicio de USD 814.915,78 y se registra en las siguientes partidas:

| Partidas                | Ingresos          | Gastos            |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Intereses Ganados       | 570.018,45        |                   |
| Utilidades Financieras  | 379.279,02        |                   |
| <i>Total ingresos:</i>  | <i>949.297,47</i> |                   |
| Comisiones Causadas     |                   | 119.968,69        |
| Gastos de Operación     |                   | 14.413,00         |
| <i>Total gastos:</i>    |                   | <i>134.381,69</i> |
| Utilidad del Ejercicio: |                   | 814.915,78        |

### II.5 PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE LIQUIDEZ

Al 31 de diciembre de 2010 el patrimonio autónomo del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano es de USD 531.4 MM y su composición es la siguiente:

| Concepto:                             | Saldo          |
|---------------------------------------|----------------|
| Aporte en saldo 3%                    | 479.860.428,33 |
| Aporte anual 2.5 por mil              | 33.129.333,86  |
| Rendimientos capitalizados - CFN      | 17.242.031,85  |
| Rendimientos - BCE (años 2009 y 2010) | 1.140.051,86   |
| Total del Patrimonio:                 | 531.371.845,90 |



## II.6 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo al cronograma establecido por el Directorio del FLSF, la Secretaría Técnica mediante informe STFLSFE-03-2010 de 21 de junio de 2010, presentó la proforma presupuestaria correspondiente al período del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2010.

Mediante Resolución DFL-2010-13 de 29 de junio de 2010 el Directorio del Fondo de Liquidez aprobó el presupuesto del Fideicomiso correspondiente al ejercicio económico 2010 por un monto de USD 151.276,95, cuya ejecución al 31 de diciembre de 2010 se refleja en las siguientes partidas presupuestarias:

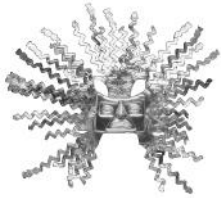
| Partida                     | V.<br>Presupuesto | V.<br>Ejecutado   | %<br>Ejecución |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| <b>COMISIONES CAUSADAS:</b> | <b>121.563,95</b> | <b>119.968,69</b> | <b>98,7%</b>   |
| Administración              | 30.000,00         | 30.000,00         | 100,0%         |
| Inversión recursos FLSF     | 91.476,00         | 89.880,39         | 98,3%          |
| Varias                      | 87,95             | 88,30             | 100,4%         |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b> | <b>29.713,00</b>  | <b>14.413,00</b>  | <b>48,5%</b>   |
| Honorarios                  | 14.400,00         | 14.400,00         | 100,0%         |
| Servicios varios            | 15.313,00         | 13,00             | 0,1%           |
| <b>Total:</b>               | <b>151.276,95</b> | <b>134.381,69</b> | <b>88,8%</b>   |

La ejecución de los gastos se enmarcó fundamentalmente en el pago al Banco Central del Ecuador de las comisiones por administración e inversión de los recursos del fideicomiso conforme lo establecido en el capítulo VII.- Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Política de Inversión de los recursos del FLSF; y, el pago de honorarios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del sistema informático del Fondo de Liquidez (FLI).

No se ejecuto el valor de USD 16.895,26 (11.2% del presupuesto de gastos), principalmente porque no se realizó la contratación de la auditoría externa del Fondo de Liquidez (Servicios Varios), debido a cambios en la conformación del comité de contratación, motivo por el cual la firma auditora será contratada el año 2011, con el presupuesto que para dicho año apruebe el Directorio del Fondo de Liquidez.

## II.7 CONSTITUCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DE LAS IFI's PARTICIPES DEL FONDO DE LIQUIDEZ

La Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera en el décimo primer artículo innumerado señala: "Para acceder a las operaciones de crédito por



## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

requerimientos extraordinarios de liquidez, cada una de las instituciones financieras privadas deberá constituir, en forma previa, un fideicomiso mercantil de garantía, con por un portafolio de inversiones y de cartera, conforme la norma general expedida por la Junta Bancaria, por un monto no inferior al 140% del monto total al que puede acceder la institución financiera de conformidad con las políticas aprobadas por el Directorio. El fideicomiso mercantil de garantía tendrá como beneficiario acreedor al fideicomiso “Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano”.

De acuerdo al capítulo VII.- Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el monto mínimo de activos que cada institución financiera debe incluir en el fideicomiso de garantía es del 15% de su patrimonio técnico constituido, debiendo dicho monto elevarse hasta una cifra no inferior al 140% del monto total al que pueda acceder la institución, al momento del desembolso de un crédito de liquidez extraordinaria.

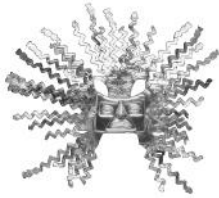
El Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero mediante Resolución No.DFL-2010-12 de 29 de junio de 2010, considerando que habían transcurrido más de 3 meses desde que las instituciones financieras fueron comunicadas para acercarse a la Corporación Financiera Nacional a suscribir el Fideicomiso de Garantías estipulado en la Ley, Normativa de Junta Bancaria, Contrato de constitución del Fondo de Liquidez y demás disposiciones del Directorio del Fondo de Liquidez; y, que hasta dicha fecha, algunas instituciones no lo habían suscrito, resolvió:

“Todas las instituciones financieras partícipes del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, deberán haber constituido con la Corporación Financiera Nacional en su calidad de fiduciario, los fideicomisos mercantiles de garantía, por al menos el 15% de su patrimonio técnico constituido, en un plazo improrrogable de diez días hábiles a partir de la presente Resolución, es decir, hasta el 13 de julio de 2010. La Secretaría Técnica, informará a la Superintendencia de Bancos y Seguros de las instituciones que incumplieran la presente resolución.”

En cumplimiento a la referida resolución de Directorio, treinta (30) entidades suscribieron el contrato dentro del plazo estipulado por el mismo; y, las ocho (8) instituciones que se detallan a continuación firmaron el contrato en fecha posterior al 13 de julio de 2010:

| <b>Institución Financiera</b>     | <b>Fecha de suscripción</b> |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Banco Sudamericano S.A.           | 15 de julio de 2010         |
| Proinco Sociedad Financiera S. A. | 16 de julio de 2010         |
| Banco de Guayaquil                | 16 de julio de 2010         |
| Banco de Machala S.A.             | 20 de julio de 2010         |
| Diners Club del Ecuador           | 29 de julio de 2010         |
| Banco Produbanco                  | 30 de agosto de 2010        |





## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

|                   |                          |
|-------------------|--------------------------|
| Banco Pichincha   | 10 de septiembre de 2010 |
| Banco Territorial | 8 de octubre de 2010     |

La única institución financiera que no ha suscrito el contrato de fideicomiso de garantías es el Banco Bolivariano. El Sr. Miguel Babra Lyon, Presidente Ejecutivo del Banco Bolivariano, mediante comunicación de 13 de julio de 2010 indica que dicha institución financiera "...ha presentado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, una demanda para que sea un Tribunal Arbitral el que decida si el Banco está obligado o no a constituir dicho Fideicomiso de Garantía a favor del fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano".

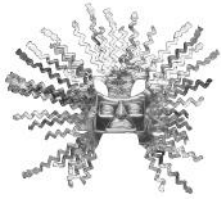
En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DFL-2010-12 de 29 de junio de 2010 del Directorio del Fondo de Liquidez, esta Secretaría Técnica, mediante oficios Nos. FLI-115-2010 y FLI-128-2010 del 26 de julio y 10 de septiembre de 2010 respectivamente, informó a la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre los incumplimientos registrados en cada corte.

Por otra parte, es de señalar que al 31 de diciembre de 2010, está pendiente que la Corporación Financiera Nacional concluya el proceso de notarización de cuatro (4) instituciones financieras (Bancos de Guayaquil, Pichincha, Territorial y Sociedad Financiera Leasingcorp) y remita a esta Secretaría Técnica la información respectiva; y, dado que el levantamiento de activos de garantías por parte de la CFN debió terminar en octubre de 2010, se remita adicionalmente, los balances mensuales, el detalle de activos vigentes en garantía en formato y archivos establecidos, así como las respectivas constancias documentales, todos estos debidamente conciliados.

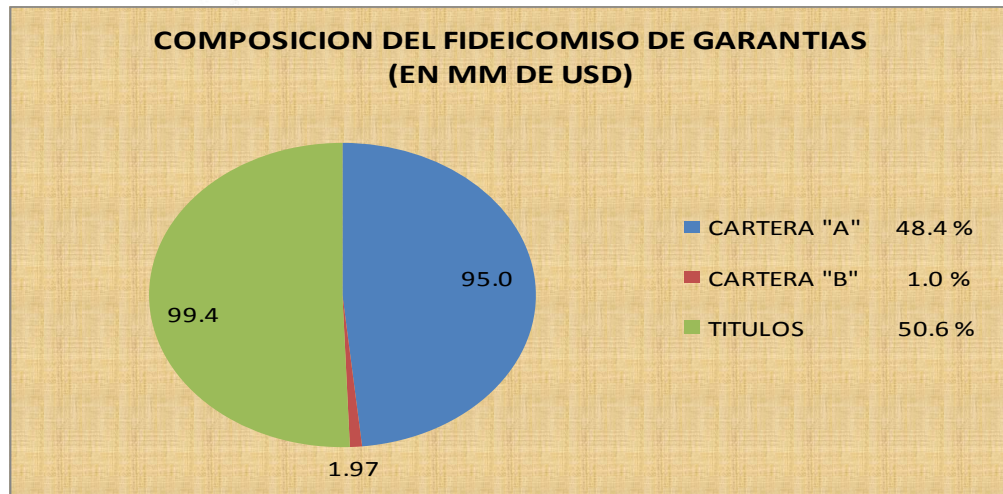
De las treinta y cuatro (34) IFI's de las cuales la CFN en su calidad de fiduciario, ha enviado información, se determina que el total de activos constituidos por las instituciones financieras en los respectivos fideicomisos de garantías es de USD 196.4 MM y su composición es la siguiente:

| Activos | Valor en USD | % de Participación |
|---------|--------------|--------------------|
| Cartera | 97.042.274   | 49,4%              |
| Títulos | 99.410.361   | 50,6%              |
| Total:  | 196.452.635  | 100,0%             |

Como se aprecia en el siguiente gráfico, el 50.6% de los activos constituidos dentro de los fideicomisos, corresponde a garantías con títulos; el 48.4%, a cartera A y apenas el 1.0% de activos está conformado por cartera B.



## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



Según el artículo 7 de la Resolución DFL-2009-04 correspondiente a la Política de Garantías Apropriadas, estos activos deben estar valuados según normas contables y de valoración de la Superintendencia de Bancos y Seguros, con excepción de la cartera que se registra en el patrimonio autónomo a su valor nominal, esto es, sin deducción de sus provisiones.

### II.8 OTRAS ACTIVIDADES

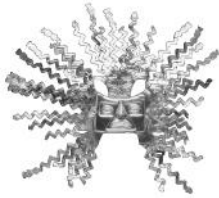
El Fondo de Liquidez, continúa el proceso de automatización mediante la actualización e implementación de los sistemas informáticos: FLI y contable.

Sistema informático (FLI).- En este período se concluyó la parte referente a créditos de liquidez de 24 horas; los módulos de créditos de liquidez extraordinarios, garantías y está en desarrollo la transferencia de cuotas de participación fiduciaria.

Sistema contable.- En coordinación con la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Fondo de Liquidez remite desde abril de 2010 la estructura B17 (balances); y, mediante correo electrónico, se solicitó una reunión de trabajo para definir la estructura referente al detalle de la cuota de participación fiduciaria de cada IFI; adicionalmente, con oficio FLI-147-2010 del 6 de octubre de 2010 se ha insistido en el referido pedido.

Por otra parte, el Fondo de Liquidez efectuó las siguientes actividades generales:

- Se realizó mensualmente la declaración de retención a la fuente;
- Se remitieron mensualmente los estados de cuenta y los informe financieros a los constituyentes;
- Se remite trimestralmente a los miembros del Directorio el informe financiero del Fondo de Liquidez;



## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

- d) Desde mayo se remite mensualmente a los miembros del Directorio el informe sobre las inversiones del Fondo de Liquidez, emitido por la Dirección de Inversiones del BCE;
- e) Se remitió a los miembros del Directorio el informe de cumplimiento de la Política de inversión de los recursos del FLSF, emitido por la Dirección de Riesgos del BCE, correspondiente al tercer trimestre del año 2010;
- f) Se informó a la Superintendencia de Bancos y Seguros y al Presidente del Directorio del FLSF sobre los créditos de liquidez concedidos;
- g) Se solicitó a la Superintendencia de Bancos y Seguros la actualización del catálogo de cuentas, el marco conceptual e instructivo del Fondo de Liquidez.;
- h) Se ejerció las acciones, derechos y obligaciones inherentes a la calidad de representante legal del fideicomiso mercantil;
- i) Con cargo a los recursos del Fondo, se canceló las obligaciones al fiduciario y a terceras personas;
- j) Se procedió a actualizar la Normativa y la Codificación de Resoluciones del Fondo de Liquidez;
- k) Se ha coordinado con la Corporación Financiera Nacional para la constitución de los fideicomisos de garantías, sobre la estructura y la información requerida por el Fondo de Liquidez;
- l) Se ha notificado trimestralmente a la Corporación Financiera Nacional el monto de activos que el constituyente debe aportar y mantener en el patrimonio del Fideicomiso Mercantil de Garantía;
- m) Se coordinó con las instituciones financieras partícipes la suscripción de la autorización expresa e irrevocable para la aplicación de los créditos de liquidez de 24 horas (cámaras de compensación).

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

1. Al 31 de diciembre de 2010, el balance general del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra un total activo de USD 531.4 MM, en tanto que el pasivo es de USD 9.625,14 y el patrimonio de USD 531.4 MM.
2. Se evidencia que el portafolio de inversiones está compuesto por títulos de alta liquidez, emitidos por organismos Supranacionales y Multilaterales; cuyas tasas promedio de rendimiento en el período de análisis fueron de 0.21% para plazos fijos; 0.17% fixbis y 0.09% en cuentas a la vista, es decir, en función del mercado internacional, el cual mantiene aún bajas tasas de rendimiento.
3. De acuerdo a la normativa del Fondo de Liquidez, la Secretaria Técnica concedió dos créditos de liquidez por deficiencias de cámaras, cuyo monto total ascendió a USD 313.563,66
4. El Estado de Resultados del Fondo de Liquidez correspondiente al período del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2010 registra una utilidad de USD 814.915,78 resultado del rendimiento de las inversiones. En



## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

este período, la tasa del retorno del portafolio fue de 0.19%, utilizando la metodología "Time Weighted total rate of return".

5. En lo referente a la ejecución presupuestaria está se realizó en un 88.8% de acuerdo a lo previsto; y, no se efectuó la auditoría externa a los estados financieros del fideicomiso, debido a cambios en la conformación del comité de contratación, motivo por el cual la firma auditora será contratada el año 2011.
6. En cumplimiento a la Resolución No. DFL-2010-12 de 29 de junio de 2010, treinta (30) instituciones financieras firmaron el contrato de fideicomiso de garantías en el plazo estipulado, ocho (8) entidades lo suscribieron posteriormente y está pendiente únicamente el Banco Bolivariano. Al 31 de diciembre de 2010 el monto de garantías constituidas asciende a de USD 196.4 MM

El Sr. Miguel Babra Lyon, Presidente Ejecutivo del Banco Bolivariano, mediante comunicación de 13 de julio de 2010 indica que dicha institución financiera "...ha presentado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, una demanda para que sea un Tribunal Arbitral el que decida si el Banco está obligado o no a constituir dicho Fideicomiso de Garantía a favor del fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano".

El Directorio del Fondo de Liquidez y la Secretaría Técnica han insistido a la Corporación Financiera Nacional remita la información que le corresponde enviar en su calidad de fiduciaria de los fideicomisos de garantías.

Por lo expuesto, la Secretaría Técnica recomienda al Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, que de acuerdo a lo señalado en los numerales 9.14 y 9.17 del artículo 9 Funciones y Facultades del Directorio, del Estatuto del FLSF apruebe mediante resolución:

1. El Balance General con corte al 31 de diciembre de 2010;
2. El Estado de Resultados del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2010;
3. El Estado de Flujo de Efectivo del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2010;
- y,
4. El presente informe anual de rendición de cuentas.

Adicionalmente, solicita al Directorio disponga la respectiva capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2010, a los partícipes del Fideicomiso Fondo de Liquidez, según Anexo No.1; y, de acuerdo a Resolución No. SBS-2009-302 del 8 de mayo de 2009 se remita a la Superintendencia de Bancos y Seguros el acta en la que dispone esta capitalización.



## BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Y, conforme al numeral 9.3 del Manual Operativo del Fondo de Liquidez disponga la publicación del informe de rendición de cuentas en la página web del Banco Central del Ecuador, adjuntando copia en papel de la Resolución del Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano que haya aprobado y ordenado su publicación.

Atentamente,

**SECRETARIO TÉCNICO**  
Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano